

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena
Jefatura de la Policía Local**

Núm. 6.992/2010

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de un mes, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en materia sancionadora, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Marca.- Modelo.- Matrícula.- Titular.-

Seat; Ibiza; CO-7513-AG; Ionut Mutu.

Citroen; C-15; GR-2155-S; Mbaye Mohamed.

Opel; Vectra; SE-0061-BZ; Radoi Vasile.

Baena, a 23 de junio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.